

Formación ciudadana en Colombia Hacia una necesaria re-politización *

Alejandro Pimienta Betancur**

Grupo Comprender, Facultad de Educación, Universidad de Antioquia

Resumen

En este artículo, en primer lugar, se analiza la política pública educativa del Estado colombiano para la formación ciudadana en la educación básica y media, a partir de los estándares básicos en competencias ciudadanas, que como política pública educativa develan un ideal de ciudadanía y de esfera pública; así, se plantea que esos estándares muestran un eclecticismo simplista que resulta en visiones contradictorias en cuanto a las nociones de ciudadanía, pues, promueven en forma genérica una ciudadanía activa, la convivencia y una ética del auto cuidado, lo cual es coherente con una estatización de lo público. En segundo lugar, a partir de ese análisis, se llama la atención sobre el debate público que debe hacerse frente al sentido de la formación ciudadana en el país, se argumenta la necesaria re-politización del tema y se propone que, en aras de construir una sociedad más democrática, equitativa y solidaria, resulta una vía fecunda formar para una ciudadanía crítica local.

Palabras clave: Formación ciudadana, ciudadanía, política pública educativa, esfera pública, ciudadanía crítica

Summary

Citizens Educations in Colombia. Towards a necessary repolitization. Alejandro Pimienta Betancur. This article makes an analysis of educational public policies on citizenship education established by the Colombian government for elementary and high school, based on the basic standards for citizenship abilities. These policies unveil an ideal of the citizen and the public sphere. It is, then, established that those standards show a simple eclecticism resulting in contradictory views of citizenship as they promote active citizenship, coexistence and ethics in a generic form, that is coherent with statetización of the public sphere. Based on that analysis, a call is made to pay attention to the public debate on

* Este artículo es producto de las reflexiones adelantadas para la formulación del proyecto de tesis doctoral "El Ciudadano Formado: imaginarios de ciudadanía y formación ciudadana en Medellín" en el marco del doctorado en Educación de la Universidad de Antioquia que el autor desarrolla actualmente.

** Sociólogo. Doctorando en Educación, línea Formación Ciudadana. Profesor de la Facultad de Educación e Investigador Asociado del Instituto de Estudios Regionales INER Universidad de Antioquia. apimi@iner.udea.edu.co; alejopimi@hotmail.com

citizenship education that should take place in the country. The need for repolitization of this matter is stressed and it is proposed that, for the sake of building a more democratic, equitable and caring society, it is more productive to educate for a local critical citizenship.

Key words: *Civic education, citizenship, Educational Public Policy, public sphere, critical citizenship.*

Introducción

El alcance de la formación ciudadana sobre el comportamiento socio político de los individuos es preponderante por el papel que ésta juega en la configuración de la comunidad política de un país. Esto es lo que Hannah Arendt llamó la conformación de lo público, entendido como la esfera del ciudadano que, según ella, en la modernidad, se ha estatizado con la consecuente transformación de la racionalidad pública en racionalidad instrumental; la política en gestión; y la acción en comportamiento y disciplina (Arendt, 1994:238ss). Lo público es, además, lo que configura el campo de acción de la política pública (Parsons, 2007:36), y el espacio para su discusión. En ese sentido, la formación ciudadana en un país, tiene una doble relación con las políticas públicas pues, en primer lugar, es uno de los factores que va configurando lo público y, a su vez, es la política pública la que le da sentido político a dicha formación. De eso se ocupa la primera parte de este ensayo.

En la segunda parte se aborda la política pública educativa del Estado colombiano para la formación ciudadana, en particular, en la educación básica y media, mediante el análisis de los Estándares Básicos en Competencias Ciudadanas que, acorde con el Ministerio de Educación Nacional –MEN– “constituyen uno de los parámetros de lo que todo niño, niña y joven debe saber y saber hacer en relación con la ciudadanía” (MEN, 2003:4). Estos estándares develan una posición y unos ideales frente a la ciudadanía y a la esfera pública, que son coherentes con la estatización de lo público que mencionó Arendt, y conllevan un enfoque político que resulta simplista y ecléctico, al propugnar por la formación de una ciudadanía activa, disciplinada, para la convivencia y con una ética del autocuidado, en una forma genérica y poco profunda.

Por último, para problematizar el tema de la política pública educativa, en materia de formación ciudadana, se sienta una posición que pretende aportar a la construcción de una educación liberadora, que busque una sociedad realmente democrática y solidaria, más que el entrenamiento de alumnos obedientes e instruidos; que forme, ante todo, ciudadanos responsables (Delval, 2006, 21). Así, se abre la puerta para el necesario debate público que el país está en mora de dar: re-politizar el tema de la formación ciudadana, para lo cual se propone formar para una ciudadanía crítica local.

I. La Formación Ciudadana como componente de la esfera pública

En la actualidad se ha vuelto discurso común por parte de expertos y políticos hablar de la necesidad de formar ciudadanos, de la importancia de la formación cívica y moral, de educar para la convivencia y la democracia, de adquirir niveles de competencia semejantes a la de otros países (Delval, 2006:12). Así, este tema a la par con el discurso de mejoramiento de la calidad de la educación, se ha convertido en el discurso hegemónico. De la misma manera, este tema se encuentra en la agenda pública de muchos países y de organismos multilaterales, que lo justifican por la crisis de valores que presenta la sociedad actual; pues siguiendo con Delval, el interés de la

escuela por los problemas de integración social y de formación moral y cívica, aparecen en periodos de crisis social y económica.

Aunque algunos puedan seguir pensando que la formación ciudadana en la escuela aparece contrapuesta con la enseñanza de contenidos de carácter científico o con la necesidad de que la escuela forme personas para que se inserten con facilidad a la vida laboral, y que por eso deben ser esferas separadas o que incluso se pueda plantear que a la escuela más que formación ciudadana le corresponde es formar en valores para la convivencia sin tinte político, lo cierto es que la educación, como espacio social, forma ciudadanos independientemente de una declaración explícita sobre su sentido político. Es decir, por extremadamente técnica, neutral, objetiva o científica que se proclame la educación, o por más que se intente diseñar como un espacio impoluto de política, ya esa decisión, por sí misma, es una decisión política e intencionada hacia la formación de cierto tipo de ciudadano.

Para organismos multilaterales tan importantes como la ONU, es una posición oficial la idea de que la educación es fundamental para que las personas participen en la vida pública y en el fortalecimiento de la democracia, por lo cual ejerce su influencia para que todos los sistemas educativos del mundo mejoren las acciones en ese sentido. Al respecto plantea que “la política es importante para el desarrollo humano porque las personas de todo el mundo quieren ser libres de determinar su destino, expresar sus opiniones y participar en las decisiones que dan forma a sus vidas. Estas capacidades son tan importantes para el desarrollo humano como saber leer o tener buena salud” (Fukuda-Parr, 2000:1).

Esa intención, empero, tiene unas raíces históricas de más larga duración, ya que enseñar los conocimientos sobre el sistema político de cada país ha sido un propósito de la escuela pública desde sus inicios cuando se promovía como instrucción cívica (Pagès, 2005:6). A lo largo del siglo XX, de acuerdo a las reformas educativas y las consideraciones pedagógicas y políticas, esa instrucción cívica se convirtió en una educación cívica, con la intención de enfatizar en la formación de actitudes y conductas democráticas, y en el aprendizaje de la convivencia democrática. Hoy, muchos países del mundo, especialmente europeos, aun siguen llamando a esta intención Educación Cívica, que para el caso de España tiene el objetivo de “que los jóvenes aprendan a participar de manera responsable en la vida política de sus comunidades” (Pagès, 2005:6). Otros países, como Colombia, han optado por llamar a esa intención “formación ciudadana”, pero no hay una clara diferencia de enfoque pedagógico, didáctico, político o metodológico entre una u otra denominación.

A pesar de la mencionada centralidad del tema en la esfera pública, promovida incluso por organismos multilaterales y de que haya sido de interés para la escuela desde tiempo atrás, en la actualidad hay gran preocupación a nivel mundial por los logros que se vienen obteniendo con esa educación cívica. En ese sentido, la investigación de Torney y Purta (2001), que indagó por los resultados que se han obtenido en varios países con la educación cívica y ciudadana, prendió las alarmas por el poco conocimiento que sobre lo político tiene la juventud. De la misma manera, de una manera más alentadora y retadora para la educación, esta investigación concluyó que los estudiantes con más conocimientos cívico políticos están más abiertos a la participación y las escuelas que practican un modelo democrático son más eficaces en la promoción del conocimiento y el compromiso ético político del alumnado.

Es importante señalar, de acuerdo a lo anterior, que no es infundada la importancia de la formación ciudadana en la escuela, ya que hay una relación muy estrecha entre lo que es el ciudadano, como

producto social y lo que ha sido su proceso formativo en la escuela. Por ende, al entender lo público como la esfera del ciudadano, también hay una estrecha relación entre los procesos formativos de educación ciudadana y la construcción de lo público; esto hace que todo lo relacionado con la formación ciudadana sea un tema de política pública. Resulta así, que la formación ciudadana, más que un deber moral, un compendio de buenas intenciones para que el ser humano se desarrolle o para que sea lo más feliz posible, es un factor sustancial en la configuración de lo público en las sociedades (Magendzo, 2004:29). Debemos, además, agregar que, de esta manera, la formación ciudadana se relaciona con la política pública educativa. Sin embargo, esa importancia manifiesta del papel de la escuela en la formación ciudadana, que la pone en un lugar privilegiado a la hora de construir una sociedad más democrática, también la compromete a asumir su responsabilidad social.

En ese mismo sentido, se considera que la esfera pública es la esfera ciudadana, por lo cual lo público se constituye de ciudadanos que ejercen; es decir, de ciudadanos que tienen conciencia política. Esto implica una ciudadanía que va mucho más allá del carácter originario que la asocia con lo normativo. Estamos hablando, por tanto, de una ciudadanía que se funda en los imaginarios sociales y se evidencia en las prácticas (lexis y praxis).

Sin embargo, en la sociedad actual, la esfera pública parece vaciada de contenido por lo que el sentido político de la acción de los ciudadanos está en crisis. Esto es verdaderamente preocupante si compartimos con Arendt que la acción política, desarrollada en la esfera pública, es uno de los elementos sustanciales de la condición humana. En la modernidad, dice Arendt, la conducta reemplazó la acción como principal forma de relación humana; los hombres no actúan políticamente sino que meramente se comportan, sin conciencia, frente a los demás. Ella planteó que se estatizó lo público y se dio una tecnificación de lo social que hace previsible el comportamiento humano, por lo cual, el ciudadano ha perdido el carácter emancipatorio y libertario que poseía, ya que si sus acciones son predecibles, disciplinadas y están normalizadas, jamás podría surgir de la esfera pública estatizada, lo nuevo, lo aleatorio, lo contingente. Por el contrario, aquellos ciudadanos que no observen las normas de comportamiento y que no acojan a la disciplina podrían ser considerados como asociales o anormales (1994).

Vale la pena, entonces, hacer el llamado a comprender mejor qué significa que la formación ciudadana, tal como se enfoca en Colombia, busque 'que podamos vivir juntos en sociedad, que permita la cohesión social, que permita aprender a participar responsablemente y que se respalde en el respeto de los derechos humanos'. Más que cuestionar que esos fines sean los que se deben buscar, lo que se debe problematizar es el carácter normativo que tiene este enfoque que promueve el moldeamiento de comportamientos y conductas sin conciencia política. Esta problematización permitiría visualizar que la formación ciudadana que se plantea, en Colombia, está muy lejos de buscar la construcción de lo que Arendt llamó un ciudadano emancipado y libertario, que recupere el sentido de la acción política, y por supuesto, la conciencia política; y de esta manera, adquiera en todo sentido, la condición humana.

II. La ciudadanía y la formación ciudadana en los Estándares de Competencias Ciudadanas como política pública educativa

En 1991, en Colombia, se promulgó una carta constitucional que declaró al Estado como un Estado social de derecho, para enfatizar el respeto de la dignidad humana y la participación de la sociedad en el Estado. El artículo 67 plantea que "la educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. La educación formará al colombiano en el

respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente”.

Para adaptar el sistema educativo colombiano a ese espíritu constitucional se promulgó en 1994 la Ley 115 como Ley General de Educación, que transformó la educación en país. La Constitución y la Ley de Educación, propusieron la construcción de una nación que permitiera al país entrar, de una vez por todas, en la modernización económica, y en la necesaria adaptación que la globalización ha impuesto a las sociedades contemporáneas.

En la Ley general de educación de 1994 y en sus decretos reglamentarios, se entendió claramente que uno de los propósitos de la educación era ayudar a formar un ciudadano democrático; lo que supone que la educación forma para la vida y para la vida en sociedad, y no solo en conocimientos, lo que se lograría con una educación de calidad.

La Ley general de educación de 1994 construyó el piso jurídico para canalizar al sistema educativo hacia una modernización basada en dos ideas dominantes: que el mejoramiento constante de la calidad de la educación debe ser un imperativo, y que la educación debe formar a los ciudadanos que necesita el país. Por tanto, en la última década, la política pública dirigida a la educación básica y media se ha enfocado a materializar esas dos ideas que, de acuerdo al sentido político que se les ha dado, tienen gran coherencia y se refuerzan mutuamente.

Así, la política pública educativa para formar en ciudadanía, en Colombia, tiene un enfoque práctico al suponer que el estudiante ha logrado una formación exitosa cuando adquiere la competencia ciudadana, es decir, cuando es competente, lo que significa que *sabe y sabe hacer*. Esta competencia ciudadana se enmarca en la perspectiva de derechos y brindan herramientas básicas para que cada persona pueda respetar, defender y promover los derechos fundamentales.

En la perspectiva que se viene describiendo del MEN (2006) el qué, para qué y cómo de las competencias ciudadanas se puede resumir de la siguiente manera. En primer lugar, las competencias ciudadanas son el conjunto de conocimientos y habilidades cognitivas, emocionales y comunicativas que, articulados entre sí, hacen posible que el ciudadano actúe de manera constructiva en la sociedad democrática. En segundo lugar, la adquisición de las competencias ciudadanas permiten que cada persona contribuya a la convivencia pacífica, participe responsable y constructivamente en los procesos democráticos, y respete y valore la pluralidad y las diferencias. Y en tercer lugar, la competencia ciudadana se adquiere con la toma de decisiones autónomas que reflejen una mayor preocupación por los demás y por el bien común, lo cual, tiene que ver con el desarrollo moral, entendido en esta perspectiva como el avance cognitivo y emocional previo a la toma de la decisión. Puede verse pues, que esta perspectiva tiene una gran preocupación por lograr que en el proceso educativo se forme lo que la Ministra de Educación de ese entonces llamó, un “buen ciudadano” (MEN, 2004:3) que en el contexto colombiano se refiere a ser un ciudadano pacífico.

Pero más allá de esa intención “pacificadora”, analizar a qué tipo de ciudadanía se están refiriendo los Estándares Básicos en Competencias Ciudadanas no es tarea fácil, pues los planteamientos académicos y políticos que hasta el momento han salido a la luz pública no evidencian una claridad al respecto. Más concreto, el desarrollo que sobre el sentido del SER ciudadano tienen los documentos promulgados por el MEN, no tienen una coherencia teórica, en cuanto a lo pedagógico y político, refiriéndose a nociones abstractas, lugares comunes, eclecticismos contradictorios, cuando no, simplemente eludiendo el tema político.

Por el contrario, la fuerza de los Estándares se concentra en las cosas que los niños y jóvenes deberían SABER y SABER HACER, coherente con el enfoque pragmático que ha asumido la educación en Colombia en detrimento del debate público, lo cual permite afirmar que estamos ante un discurso que espera que los docentes y el país en general, entienda que la educación, y sobre todo la educación ciudadana, es una esfera por fuera de lo político y que más bien se debe propugnar por formar un buen ciudadano que sea pacífico pero sin el “perjudicial” enfoque político que torna a los ciudadanos en críticos.

Sorprendentemente, estamos ante un enfoque que repite lo que supuestamente quería superar, el énfasis puesto en moldear el comportamiento de las personas hacia lo que se espera que sea un buen ciudadano. Incluso, no propiciar una discusión política acerca del sentido del SER ciudadano sino apuntalarlo desde lo psicopedagógico hacia el comportamiento más respetuoso y pacífico, fue una decisión política, seguramente con buenas intenciones, que terminó acoplando la formación ciudadana en Colombia a los preceptos de tinte neoliberal que encierran al ciudadano en lo doméstico, lo hacen funcional al sistema y que buscan despolitizar lo social.

En ese sentido, los Estándares en competencias Ciudadanas que recogen el sentido de la formación ciudadana en Colombia tiene un pragmatismo sustentado en la lógica medios-fines que busca lograr un objetivo conductual, que le da al enfoque un carácter fuertemente normativo y que no da suficiente importancia a las diferentes concepciones del mundo. Subyace en dicha concepción, la idea de formación ciudadana como integradora social que aporta a la cohesión social, muy al estilo durkheniano. La contraparte de la cohesión social es la aceptación y el cumplimiento de las reglas de juego que la sociedad le presenta al individuo para no excluirlo o sancionarlo, lo cual puede llevar a un cuestionamiento ético. Es decir, el enfoque de las competencias ciudadanas que busca la adaptación del individuo en la sociedad y la cohesión, puede conllevar al individuo a cumplir las leyes de la sociedad, sin importar si este actuar se hace por temor a la sanción o por un auténtico convencimiento personal. Por lo tanto, lo ético y lo moral se reducen a la legalidad.

De la misma manera, los Estándares no plantean claramente que el conflicto es necesario, y que en ciertas circunstancias puede llevar a situaciones de claro enfrentamiento. El énfasis que plantean es hacia una búsqueda de la paz como una finalidad por sí misma, sin comprender qué significa la paz o porque no se puede lograr. Es decir, el enfoque de conflicto social que subyace en esta propuesta es que no permite comprender que éste no solo se debe negociar o solucionar sino que se debe comprender para propiciar la transformación de las causas que lo generan.

Por otro lado, en los planteamientos de los Estándares se relaciona que la competencia ciudadana está mediada por el desarrollo moral, el cual se logra por la vía de desarrollos emocionales y cognitivos, es decir, en términos discursivos y conceptuales, lo cual reduce el actuar bien a saber, lo que implica un racionalismo moral, que deja de lado ciertas subjetividades y condicionamientos culturales o económicos. Por tanto, más allá de ciertos enunciados que rescatan las subjetividades, lo que realmente subyace en los Estándares es un universalismo moral sin que medie una reflexión profunda acerca del sentido de los valores que se están propugnando, el carácter de sus contenidos, el lugar desde el cual se han construido y quiénes han contribuido en su construcción. Y a pesar del apoyo que los Estándares tienen en Noddings (1992) que resalta la necesidad de la distinción y elección entre diferentes valores, en varios apartados parece que hubiera una intencionalidad que el alumno elija ciertos valores y se comporte virtuosamente.

Para ilustrar el sentido que tiene la formación ciudadana en los Estándares, se retoma una cita concreta que, pensamos, recoge en gran medida el espíritu de lo que se pretende, sobre todo por el peso y legitimidad que tiene su autor en el equipo que elaboró esta política. En ese sentido, en uno de los documentos públicos, se retoma a Antanas Mockus de la siguiente manera:

“La ciudadanía es un mínimo de humanidad compartida. Cuando decimos que alguien es ciudadano, pensamos en aquel que respeta unos mínimos, que genera una confianza básica. Ser ciudadano es respetar los derechos de los demás. El núcleo central para ser ciudadano es, entonces, pensar en el otro. Se basa en tener claro que siempre hay un otro y tener presente no solo al otro que está cerca y con quien sabemos que vamos a relacionarnos directamente, sino también considerar al otro más remoto, al ser humano aparentemente más lejano –al desconocido por ejemplo- o a quien hará parte de las futuras generaciones., pero el ciudadano también se define en relación al Estado. Uno es un ciudadano de un país específico con unas normas establecidas por un estado específico. Cuando se habla de las consecuencias, un ciudadano no solo mira las consecuencias para unos sino para todos” (MEN, 2006:150).

De lo anterior se desprende, que en esta perspectiva, la ciudadanía es una actitud y una praxis de respeto. Un comportamiento. Lo político es visto desde lo normativo, como pertenencia al Estado. No hay un énfasis en la importancia de la real participación pública, deliberativa y reconstructiva. No se enfatiza tampoco el sentido crítico, la necesidad de la comprensión desde el reconocimiento de lo existente. En sentido estricto, no hay una apuesta real por la construcción de ciudadanía crítica que son la base para la transformación social.

A lo largo del documento de los Estándares, no hay referencias claras a las tres tradiciones modernas de ciudadanía, pero si se tiene en cuenta que constantemente se enfatiza la necesidad de la legalidad como premisa y la ciudadanía activa como práctica, da como resultado una aproximación a la tradición republicana clásica de ciudadanía, que ya hace tiempos ha venido siendo reformulada. Esta visión, aun hoy, conlleva a una idealización excesiva del ciudadano (Crespo, 2001) y según Touraine (1999) el ciudadano republicano se forma, domina sus pasiones y sus intereses, se hace capaz de actuar racionalmente (en el sentido moderno emanado en la Ilustración). Es decir, el ciudadano republicano ideal se identifica con el descubrimiento de la verdad objetivamente existente, más no con la construcción de sentido en el debate público. La base de su inclusión política está dada por la adscripción a una nación que debe ser cohesionada socialmente. Hay un criterio de unidad. Por eso, las críticas a esta perspectiva hablan del interés que tiene de estatizar lo público, lo cual debe estar mediado por el criterio de igualdad. En ese sentido, esta visión, al igual que la concepción de ciudadanía que esbozan los estándares, parece hablarle a un ciudadano inexistente en la práctica, pues este es virtuoso, objetivo, moral y cohesionado socialmente pero con autonomía. El conflicto y el debate que fortalezca la sociedad civil no tiene mucho espacio en esta perspectiva

Pero de la misma manera, la propuesta de los estándares es superficialmente ecléctica, por lo cual también tiene opiniones que la hacen parecer que es coherente con la posición liberal, al enfatizar en los derechos y en la justicia sobre el bien común, o con la posición comunitarista, al resaltar el valor de las comunidades identitarias como las portadoras de una esencia fuente de la ciudadanía.

Para concluir, desde nuestra perspectiva, una propuesta pedagógica para la formación ciudadana en la medida que es una estrategia de formación de actores políticos y de configuración de lo público, como escenario y sujeto de las políticas públicas, debe esbozar una posición acerca de los

presupuestos filosóficos y antropológicos desde los cuales se plantea una concepción de ser humano y se desprenden unos instrumentos para llevarlo a la praxis. En últimas, aclarar el sentido político de lo pedagógico, porque la pedagogía –como ciencia de la educación– además de una teoría, unos saberes, implica una praxis, esto es, una interrelación entre personas que busca que el otro generalizado devenga en algo mejor y contribuya a la transformación social.

III. Hacia la re-politización de la formación ciudadana

Formar ciudadanos es influir en la esfera pública, por lo cual es una posibilidad de cambiar las cosas o dejarlas como están, y es en esta esfera donde se legitiman las acciones políticas, se define el devenir de la sociedad y se perfila el ciudadano ideal.

Éste, el ciudadano ideal que se define en lo público y en las políticas públicas, tiene cualidades que lo caracterizan tales como: ser un cumplidor de la ley, ser obediente, participar con su voto en elecciones, y en general, comportarse conforme lo espera el sistema social y político. Pero también, puede caracterizarse idealmente como un sujeto con conciencia política basada en el juicio crítico, que le permita tener unos imaginarios acerca de la vida en sociedad, y coherente con ellos pueda desarrollar acciones y prácticas políticas en su contexto. Creemos que los Estándares están más próximos a la primera idealización y que es necesario re-politizar la formación ciudadana en Colombia para comenzar a buscar la formación del segundo tipo ideal de ciudadano.

Una premisa para apuntar a la formación de un ciudadano con conciencia de lo que realmente sucede en la actualidad, es que ésta se adquiere, verdaderamente, en la medida que se tenga conciencia crítica, y en el caso de los estudiantes, ésta se puede propiciar a través de proceso formativos que estén enmarcados en la pedagogía crítica. Y en este sentido, en la medida que la ciudadanía adquiera la conciencia crítica se puede buscar la emancipación que es la cualidad que se adquiere al ser consiente de las hegemonías.

La visión antropológica que subyace a esta perspectiva es la del hombre-ciudadano, el cual es activo-crítico, es decir, con intencionalidad y contextualizado histórica y espacialmente, con posibilidades de resistir y sujeto de conciencia emancipatoria. Al respecto, Giroux plantea que la racionalidad emancipatoria es la que apunta a criticar aquello que es restrictivo y opresivo y simultáneamente a apoyar la acción que sirve a la libertad y al bienestar individual. Este modo de racionalidad se interpreta como la capacidad de pensamiento crítico sobre el pensamiento, es decir, es autorreflexivo y auto-re-fundante del sujeto, y de las condiciones materiales e ideológicas existentes. Ahí entra la ciudadanía crítica a hacer su parte.

Ésta, la ciudadanía crítica, se erige con base en la crítica de la postura ideologizante de los sistemas teóricos previos, aunque no supone una ruptura total, por ejemplo, en la perspectiva de valorar que en la realización pública de la ciudadanía está el logro del ideal político de la democracia, tal como lo ven las posturas modernas-burguesas. Sin embargo, las divergencias comienzan cuando estas posturas ortodoxas, sean liberales, republicanas o comunitaristas ven en la ciudadanía un valor por sí mismo sujeto a la posesión de unos deberes y derechos normatizados en códigos, lo que termina convirtiéndola, a la luz de sus críticos, en una suerte de esencia o segunda naturaleza, que convierte automáticamente a los sujetos en ciudadanos y al cumplimiento del ideal político democrático en tanto ese sujeto sea llamado a participar.

La postura crítica llama la atención, y convierte en centro de su debate, la fetichización de esa condición ciudadana y la instrumentalización que de ella se hace, puesto que reviste un carácter

ideologizante funcional a la hegemonía. Por lo tanto, el develamiento de estas situaciones por parte de la ciudadanía crítica son a su vez develamientos de las hegemonías, que en las posturas críticas son la condición sine qua non para comenzar la transformación, que en primera instancia es la conciencia emancipatoria del sujeto.

Para lograr esos develamientos, la postura crítica de la ciudadanía destaca el carácter contextual de la ciudadanía en términos históricos y espaciales, pues ésta es inacabada, corresponde a un periodo histórico y a un determinado desarrollo de los estados nación y del capitalismo. Además, la ciudadanía se encuadra en un territorio nacional que es la base de ciertos campos sociales en los que se desarrolla su ejercicio, y en regiones y ciudades que viven de manera diferenciada el capitalismo, la democracia y las inclusiones – exclusiones asociadas a esos fenómenos.

La problematización que se hace del concepto de ciudadanía permite superar la noción normativa y la dotan de una perspectiva que la entiende como un constructo histórico que se rehace en las cotidianidades locales, las cuales están en interacción constante con lo regional, nacional y global. Esta posición reconoce referentes culturales propios de la situación social en que está inmerso el sujeto, para luego construir identidades políticas, referentes normativos universales, teniendo en cuenta que en su construcción constante entran en juego intereses y conflictos, para construir vínculos colectivos. Esta idea busca que la ciudadanía sea local, es decir, superando abstracciones y lugares comunes, buscando concretizar las acciones, las prácticas y los aprendizajes,

La formación ciudadana, como posibilidad para construir la ciudadanía, se sustenta en la necesidad de la solidaridad moderna como valor necesario que se superponga a la solidaridad tradicional basada en los nacionalismos y en las identidades religiosas, que permita la articulación y el cambio social. La ciudadanía puede articular, en lo público, las diferentes tramas culturales, los trayectos históricos, las formas de producir y organizarse y las diferentes localizaciones siendo mediadora de las relaciones de poder.

El proceso de formación, en últimas, tendría que concebirse como formación de la conciencia emancipatoria, es decir, un ser humano autónomo que trabaja cooperativamente para alcanzar libertad, mejorar la calidad de vida y construir una noción de vida buena, lo que implica el reconocimiento del otro como el que garantiza mi reconocimiento, la identidad y sociabilidad como una mediación entre lo particular y lo universal (no como mera adscripción al orden social) y el fomento de la cooperación y la asociación como indispensables para la vida en sociedad.

Hablar de ciudadanía hoy, implica ligarlo con lo que Milton Santos llamó las variables del periodo, que tienen que ver con las condiciones actuales de capitalismo y globalización, que, no obstante, no son variable naturales inmutables y por el contrario, siguiendo con Santos, buscar una globalización más humana, requiere considerar que el cambio histórico debe provenir de un movimiento de abajo hacia arriba, con el protagonismo de las localidades, en especial, de las que están ubicadas en los países subdesarrollados. En ese sentido, “nuestra gran tarea hoy es la elaboración de un nuevo discurso, capaz de desmitificar la competitividad y el consumo y de atenuar, si no deshacer, la confusión de los espíritus” (Santos, 2004:48).

Bibliografía

ARENDDT, Hannah (1994) La condición humana, Barcelona, Seix Barral.

FUKUDA-PARR, S (2002) Informe sobre el desarrollo humano 2002: profundizar la democracia en un mundo fragmentado. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD. New York, Mundi –Prensa libros.

GIROUX, Henry. (2005). Estudios Culturales, Pedagogía crítica y democracia radical. España: Editorial Popular.

MAGENDZO, Abraham. (2004) Cultura democrática. Formación Ciudadana. Bogotá: Transversales Magisterio.

MEN (2004) Formar para la ciudadanía... ¡sí es posible! Lo que necesitamos saber y saber hacer. Serie Guías N° 6: Estándares básicos de competencias ciudadanas. Bogotá.

MEN (2006) Estándares básicos de competencias en lenguaje, matemáticas, ciencias y ciudadanas. Guía sobre lo que los estudiantes deberán saber y saber hacer con lo que aprenden. Documento Nro. 3. Bogotá.

PAGÈS, Joan. (2005) Educación cívica, formación política y enseñanza de las ciencias sociales, de la geografía y de la historia. En *Íber. Didáctica de las ciencias sociales, geografía e historia* n° 44 (abril-junio 2005), 45-55

SANTOS, Milton (2000) La naturaleza del Espacio. Técnica y Tiempo. Razón y Emoción. Ariel Geografía.

TORNEY, Judith – Purta, Rainer Lehmann, Hans Oswald y Wolfram Schulz. Editors Educación cívica y ciudadanía (2001) Amsterdam: Asociación Internacional para la Evaluación del Logro Educativo.

